

Orden del día

1.º Análisis de la sentencia del Juzgado de lo Mercantil, propuestas y decisiones. Presentación para aprobación de las cuentas anuales de 2006 corregidas.

2.º Informe de Gestión y presentación para aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

3.º Memoria (informe de situación).

4.º Aplicación del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007 (modificación de estatutos si procede la ampliación de capital).

5.º Cambio de la forma de la convocatoria de la Junta General (modificación de Estatutos).

6.º Modificaciones de Estatutos, si procede, de conformidad a los acuerdos que se tomen en los puntos anteriores del orden del día. Propuesta de redacción de los nuevos artículos:

A) Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de ciento tres mil cinco euros con sesenta céntimos (103.005,60 €) representado por 3.084 participaciones de treinta y tres euros con cuarenta céntimos (33,40 €) cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.084, ambos inclusive, los cuales no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.

El expresado capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La sociedad llevará un libro registro de socios en el que se inscribirán sus circunstancias personales, las participaciones que cada uno de ellos posea y las variaciones que se produzcan. Cualquier socio podrá consultar este libro registro, que estará bajo el cuidado y custodia del Órgano de Administración.

El socio tiene derecho a obtener una certificación de sus participaciones de la sociedad, que figuren en el libro registro.

B) Añadir nuevo artículo:

Artículo 6 bis: La convocatoria de la Junta General deberá hacerse por el Órgano de Administración, debiendo existir entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración un plazo de al menos quince días, salvo en los casos de fusión y escisión en que la antelación deberá ser como mínimo de un mes.

El plazo de antelación se computará a partir de la fecha en que se hubiera remitido el anuncio al último de los socios. La convocatoria se cursará por carta certificada con acuse de recibo dirigida a cada uno de los socios al domicilio que conste en el Libro Registro de Socios, con expresión de hora y lugar de la celebración y el orden del día en el que figuren los asuntos a tratar.

7.º Relaciones de los socios con respecto a la sociedad.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Telde, 5 de noviembre de 2008.—Doña Cristina Fernández Gil y don Arturo Boyra López (Administradores).—64.681.

OCHANDIL & TONY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 152/08, a instancia de D. Marius Aurelian Mitu, contra la empresa Ochandil & Tony, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe principal de 2224,48 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 29 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—64.714.

OLIVES CORBÍ, S. A.

Junta general ordinaria

Se decide por el Administrador único de la sociedad «Olives Corbí, S.A.», convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de dicha sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Carcaixent (Valencia), Partida de la Coma, s/n, el día 16 de diciembre de 2008, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 20 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, comprensivas del Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, todo ello referido al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.

Tercero.—Examen y aprobación, de la gestión realizada por el órgano de administración de la sociedad, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor y facultar al Administrador, para su designación.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.

Asimismo, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, tendrán derecho a obtener en el domicilio social de la sociedad, sito en Carcaixent (Valencia), Partida de la Coma s/n de forma inmediata y gratuita las copias de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, o al envío gratuito de las mismas.

Carcaixent, 10 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Vicente Corbí Amat.—65.865.

ORACLE IBÉRICA, S.R.L.

(Sociedad absorbente)

BEA SYSTEMS SPAIN, S.A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta General de Socios de Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada y el Accionista Único de Bea Systems Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida), adoptaron el 7 de noviembre de 2008 los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Bea Systems Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Oracle Ibérica, Sociedad de responsabilidad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fu-

sión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Don Javier Aguirre Salamero, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Don Javier Aguirre Salamero, Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida.—65.773. 1.ª 14-11-2008

ORCA INTERIORISMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/08 de este Juzgado de lo social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Orca Interiorismo, S. L.», se ha dictado con fecha 9 de julio de 2008 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1644,80 euros.

Gijón, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—64.638.

ORIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 52/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Ángeles González García contra Orios S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3.11.2008, Auto por el que se declara a la ejecutada Orios, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 44.168,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 3 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial Camino Campuzano Tomé.—64.696.

PATRIMONIO CARPINTERÍA METÁLICA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 39/08, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Boukhayar Ezzamouri contra Patrimonio Carpintería Metálica, S.L., se ha dictado auto de fecha 18-09-08 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Patrimonio Carpintería Metálica, S.L., en situación de insolvencia total desde el punto de vista procesal al no haberse encontrado bienes en territorio español susceptibles de realización, por importe de 1.453,82 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

D. Fernando Benítez Benítez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—64.678.